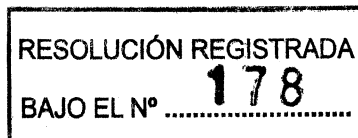




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 09 JUN 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP N° 142/09 caratulado "S/ NEGOCIACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO COLECTIVO DEL T.C.P." y su similar del registro del Ministerio de Trabajo N° 350/09; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita el procedimiento de negociaciones colectivas previsto en la Ley Provincial N° 113.

Que por Acuerdo Plenario N° 1823 de fecha 14 de Agosto de 2009 -Punto 3-, se dispuso que el Cuerpo Plenario de éste Tribunal, esté representado por tres personas con idoneidad suficiente para actuar como negociadores, quienes serán previamente designadas mediante el correspondiente acto administrativo.

Que en consecuencia, mediante Resolución Plenaria N° 187/09 se ordenó: *"Designar como paritarios, en representación del Tribunal de Cuentas y en el marco de la negociación colectiva que tramita ante el Ministerio de Trabajo mediante expediente registrado bajo el N° 350/09, a los Dres. Gustavo MIRABELLI, D.N.I. N° 17.899.268, Martín MESSMER, D.N.I. N° 17.287.366 y Sebastián OSADO VIRUEL, D.N.I. 22.664.286, facultándolos a someter a los mecanismos de negociación colectiva, las condiciones de trabajo, empleo y las relaciones entre empleadores y trabajadores o las organizaciones que los representen, con excepción de las facultades de organización y dirección del organismo y las referidas a fijación de pautas salariales"*.

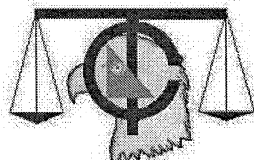
Que atento la designación del Dr. Sebastián OSADO VIRUEL en el cargo de Secretario Legal de este organismo, dispuesta por Resolución Plenaria N° 252/10, procede desafectar al mismo de su función de paritario.

Que en razón de ello, y a efectos de no dificultar las negociaciones, resulta necesario designar nuevos paritarios, quienes actuarán junto a los titulares ya designados y en el mismo carácter, en representación del Cuerpo Plenario.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 1°, 27° y cctes. de la Ley



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículos 1°, 4°, 8°, 12° y cctess. de la Ley Provincial 113 ;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de paritario dispuesta por Resolución Plenaria N° 187/09 en relación al Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, manteniendo vigencia las demás afectaciones ordenadas en el citado acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Designar como nuevos paritarios, en representación del Tribunal de Cuentas y en el marco de la negociación colectiva que tramita ante el Ministerio de Trabajo mediante expediente registrado bajo el N° 350/09, a los Dres. Sergio Manuel TAGLIAPIETRA, D.N.I. N° 17.096.164 y María Julia DE LA FUENTE, D.N.I. N° 29.241.657, quienes actuarán junto a los titulares ya designados y en el mismo carácter, y se encontrarán facultados a someter a los mecanismos de negociación colectiva, las condiciones de trabajo, empleo y las relaciones entre empleadores y trabajadores o las organizaciones que los representen, con excepción de las facultades de organización y dirección del organismo y las referidas a fijación de pautas salariales, conforme los motivos oportunamente expuestos en Resolución Plenaria N° 187/09.

ARTICULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Ministerio de Trabajo - Dirección General de Sector Público- para su incorporación al Expediente de su registro N° 350/09 y a la Asociación de Personal de Organismos de Control a través de su Secretaria General.

ARTICULO 4°.- Notificar a las personas designadas en los artículos 1° y 2°, con copia certificada de la presente. Comunicar a los paritarios Dres. Gustavo MIRABELLI y Martín MESSMER.

ARTICULO 5°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.

T.C.P. RESOLUCION PLENARIA N° 178 / 2011.-

Revisó:

Confesionó:

Contrató:

VB:

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia